

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Universidad Rey Juan Carlos

**38** *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2025, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

De conformidad con la propuesta elevada por las Comisiones nombradas para juzgar las plazas de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, convocadas por Resolución de esta Universidad de 11 de diciembre de 2024 (“Boletín Oficial del Estado” del 9 de enero), este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (“Boletín Oficial del Estado” del 23 de marzo), según el desarrollo dado por el artículo 35 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” del 6 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que se relacionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA
Arta Antonovica	Comercialización e Investigación de Mercados	Y132/DF011525/11-12-2024
Ana Isabel García-Cervigón Morales	Botánica	Y154/DF011513/11-12-2024
José Miguel Guerrero Hernández	Ingeniería Telemática	Y158/DF011551/11-12-2024
Enrique Hernández Balaguera	Tecnología Electrónica	Y155/DF011543/11-12-2024
Jesús Paz-Albo Prieto	Didáctica y Organización Escolar	Y161/DF011521/11-12-2024
Cristina del Prado Higuera	Historia Contemporánea	Y180/DF011532/11-12-2024
Jaime Prieto Bermejo	Economía Financiera y Contabilidad	Y184/DF011528/11-12-2024
Pablo Rodríguez López	Electromagnetismo	Y155/DF011540/11-12-2024
Rubén Arcos Martín	Comunicación Audiovisual y Publicidad	Y177/DF011524/11-12-2024
Cristóbal de los Ríos Salgado	Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Y167/DF011519/11-12-2024
Carlos Tejeda García	Dibujo	Y179/DF011511/11-12-2024

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición, ante este mismo Órgano, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde la misma fecha, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, a 31 de marzo de 2025.—El Rector, Francisco Javier Ramos López.

(03/5.338/25)

